

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34693** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000157/2017, se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2017 auto acordando lo siguiente:

1.º Declarar conjuntamente el concurso voluntario de las sociedades deudoras Auxial, S.L.U., con CIF B-36.958.494, y domicilio en avenida de la Florida, n.º 51, bajo, de Vigo (Pontevedra); Gali Converters, S.L.U., con CIF B-36.816.411, y domicilio en la calle Urzáiz, n.º 90, bajo de Vigo (Pontevedra), y OH Nuevo Vigo, S.L.U., con CIF B-27.743.046, y domicilio en la avenida Florida, n.º 51-53, de Vigo (Pontevedra).

2.º La intervención de las facultades de administración y disposición de las sociedades concursadas sobre su patrimonio, mediante la autorización o conformidad de la Administración concursal.

3.º Se ha designado como Administración concursal a la sociedad profesional Convenia Profesional, S.L.P., con CIF B-86353729, con domicilio en calle Magistrado Manuel Artime, n.º 18, 1.º D, 15004 A Coruña, y con la dirección de correo electrónico para cada una de las sociedades:

galiconverters@convenia.es

auxial@convenia.es

ohnuevo@convenia.es

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 24 de mayo de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041332-1